

## **Empleado en relación de dependencia. Impuesto las ganancias. DDJJ informativas.**



**¿Cómo se confecciona la declaración jurada informativa del impuesto a las ganancias correspondiente a un empleado en relación de dependencia que durante el año 2017 obtuvo ingresos brutos superiores a \$ 1.000.000?**

Conforme lo establecido por la Resolución General N° 4243, a los efectos de confeccionar la declaración jurada informativa de ganancias se debe ingresar a la opción Régimen Simplificado del servicio ?Ganancias Personas Humanas?, la que se encontrará habilitada a partir del 24 de mayo de 2018. Desde el día 24 se incorporó el Módulo Régimen Simplificado para la liquidación de la ganancia de 4ta categoría exclusivamente. Para generar una DJ a través del módulo simplificado, se deberá eliminar el borrador para Régimen General, en caso de existir.